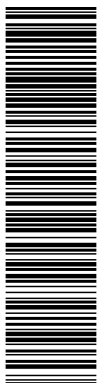


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS: DECRETO RELACION Q/2024 /97	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ZR84G-SJOY9-61I9P Fecha de emisión: 2 de Junio de 2026 a las 10:32:52 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Tercer Teniente Alcalde Concejala Delegada de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos. del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 24/03/2025 13:21	ESTADO FIRMADO 24/03/2025 13:21



El documento electrónico ha sido aprobado por Tercer Teniente Alcalde Concejala Delegada de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos, (Adela de Mora Muñoz) del Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:21:19 del día 24 de Marzo de 2025 con certificado de AC FIRMADO. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



CCS

DECRETO

Vista la Relación Q/2025/97, de fecha 20/03/2025 por importe total de 24199€ y en concepto de AYUDAS ECONÓMICAS MUNICIPALES _ MARZO.

Visto el Informe de Intervención de fecha 21 de marzo de 2025, en el que se hace constar:

PRIMERO: Que consta informe social emitido por la Jefa de Servicios Sociales, con el VºBº de la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos, de fecha 11 de marzo de 2025, en el que manifiesta "Con relación a las ayudas económicas a personas, que se indican a continuación, por parte de este Servicio se ha comprobado la situación de cada una de las personas incluidas en la relación y se informa que reúnen los requisitos establecidos para ser beneficiarias de las ayudas y por las cuantías propuestas...".

SEGUNDO: Que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la realización del gasto en el Presupuesto para el ejercicio 2025.

TERCERO: Por parte de este Departamento se fiscaliza el expediente de conformidad con observaciones, condicionándose a que se justifique con posterioridad la aplicación del gasto a la finalidad para la cual ha sido concedido, se acredite el pago y se atiendan los requerimientos de documentación que por el Departamento responsable hayan de efectuarse.

CUARTO: Que asimismo deberá acreditarse por el Departamento Gestor, la remisión de la información prevista en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, a la Base Nacional de Subvenciones.

RESUELVO

Aprobar la Relación Q/2025/97, de fecha 20/03/2025 por importe total de 24199€ y en concepto de AYUDAS ECONÓMICAS MUNICIPALES _ MARZO.

Dado en Huelva, en la fecha indicada, por la Tte. Alcalde Delegada de Servicios Sociales, Familia, Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos, Dª Adela de Mora Muñoz, en virtud de delegación de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2025. (Documento firmado electrónicamente al margen)